

Defensoría de la Salud



Verificación

Ruta de Atención a pacientes Hospital Policía Nacional Civil en el contexto de la emergencia por COVID19

Guatemala, 29 de abril de 2020.

I. JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional Civil está a cargo de resguardar el orden público, y la seguridad de la población civil, representa la fuerza armada de seguridad del país.

A pesar que el personal de la Policía Nacional Civil cuenta con los servicios que brinda el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, también tiene implementado un hospital específico para la atención del recurso humano.

Este Hospital se encuentra ubicado en la 12 Av. 10-38 de la Zona 1, en el mismo se atiende además a personal que se encuentra ya en etapa de retiro (jubilados), este hospital depende de la Sub-Dirección de Salud Policial, misma que está organizada de la siguiente forma:

- Secretaría Técnica
- Departamento de Servicios Médicos Especializados y Anexos
- Departamento de Epidemiología y Promoción de la Salud
- Unidad de Planificación Administrativa y Financiera de Salud.

A partir del 13 de marzo en Guatemala se anunció el primer caso de COVID.19, y con esto fue necesario que a través de los diferentes servicios de salud se implementarán medidas urgentes en atención a esta emergencia, incluyendo aquí la Sub Dirección de Salud Policial.

Se debe tomar además en consideración que los agentes de la Policía Nacional Civil, se encuentran destacados en todo el país a través de las diversas comunidades, y ante el escenario de emergencia en el país, también brindan seguridad en lugares específicos de atención a pacientes con COVID.19, tal es el caso del Hospital de Especialidades de Villa Nueva y el Hospital Temporal del Parque de la Industria; además de vigilar a ser asignados como custodios en casos de cuarentena y vigilar que se respeten los horarios establecidos en el toque de queda, resguardar los puntos fronterizos y demás.

Por lo anterior se han convertido personal que ante la pandemia en personal de atención de primera línea, ya que tiene contacto con casos sospechosos y positivos.

La Procuraduría de Derechos Humanos, en cumplimiento de su mandato de supervisar a la administración pública y con el fin de conocer las acciones implementadas para el respeto del derecho humano a la salud de toda la fuerza laboral de la PNC, realizó supervisión a las medidas implementadas por la Sub Dirección de Salud Policial, como respuesta a la pandemia de COVID.19 que enfrenta el país.

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

Verificar las medidas establecidas por la Sub Dirección de Salud Policial en el marco de la respuesta ante la pandemia de COVID.19.

Específicos:

1. Verificar la ruta de atención a pacientes con sospecha o diagnóstico de COVID.19.

2. Verificar el abastecimiento de equipo de protección personal disponible en el hospital y el distribuido a las diversas Comisarias a nivel nacional.
3. Establecer las coordinaciones con otras instituciones dentro de estas el MSPAS e IGSS en el contexto de la respuesta a la pandemia de COVID.19.
4. Establecer la ruta de atención para agentes de la PCN que presenten síntomas de COVID.19.

III. HALLAZGOS

Hospital Policía Nacional Civil

- El protocolo de atención establecido para la atención directa en el hospital de la PNC es el vigente del MSPAS
- Se establecieron medidas de prevención desde el ingreso (toma de temperatura, aplicación de alcohol en gel)
- Se estableció personal para clasificación de pacientes.
- Se implementó área específica para evaluación de pacientes con síntomas respiratorios.
- Se cuenta con una ambulancia exclusiva para traslado de pacientes.
- Los casos sospechosos de este hospital se están refiriendo al IGSS para realizar las pruebas. De dar positivos se trasladan al Hospital Temporal Parque de la Industria.
- Se implementó área de cuarentena en la Academia y la Dirección General de la PNC, donde se albergan alrededor de 20 personas.
- En total se encuentran en cuarentena tanto domiciliar como en otros espacios implementados por la PNC, 280 agentes.
- El seguimiento de las personas en cuarentena se está realizando por parte del personal de epidemiología de la PNC.
- El personal cuenta con equipo de protección personal.
- Alrededor del 70% del personal ha sido capacitado en COVID.19 con apoyo de personal del Hospital General San Juan de Dios.
- Áreas de consulta externa y encamamiento se encuentran sin atender.
- Solo se está atendiendo emergencias.
- A nivel nacional se han distribuido 40, 971 mascarillas de tela y 35,676 pares de guantes entre las distintas comisarías y dependencias.
- El presupuesto que se maneja continúa sin modificaciones, con el mismo presupuesto asignado se está atendiendo la emergencia.
- Existencia actual de mascarillas 6500, 1000 trajes de protección personal y 1000 batas descartables.
- No existe retroalimentación de información sobre resultados de pruebas de COVID.19 por parte de MSPAS.
- Al paciente no se le entrega resultados por escrito, únicamente verbal.
- Existen dificultades con proveedores para la adquisición de equipo de protección personal, debido a la escasez del mismo.
- A la fecha se cuenta con 12 casos confirmados.
- La coordinación en relación a resultado de pruebas con el IGSS se ha facilitado, no así con el MSPAS siendo que de forma insistente se debe reclamar los resultados de las pruebas, mismas que solo se informan de forma verbal, incluso al personal de epidemiología de PNC.
- En la última semana se ha sanitizado al área del Hospital de la PNC en dos

oportunidades.

- Actualmente a las personas con sospecha se les está refiriendo a IGSS (Hospital General de Enfermedades, Hospital Juan José Arévalo Bermejo) y al Hospital Temporal Parque de la Industria.
- En relación a la atención en el IGSS, este solamente está facilitando la prueba diagnóstica.
- La ruta de atención para agentes de PNC a nivel nacional está establecida de la siguiente forma: El agente con síntomas debe acudir al servicio de salud más cercano, a través del MSPAS e IGSS se debe confirmar el diagnóstico para ser trasladado hacia el Hospital Temporal Parque de la Industria o bien a cuarentena a donde corresponda.
- A partir de la siguiente semana se gestionó que la alimentación de todos los agentes destacados en el área de la ciudad se coordinara a través de la Dirección General de Salud Policial.
- En el área administrativa del hospital se confirmó un caso positivo de COVID.19, por lo que dos personas del personal se encuentran bajo atención preventiva en el área de encamamiento (área que se implementó exclusivamente para esta emergencia) que se encuentran guardando cuarentena y una tercera más en su domicilio.
- Se cuenta con la promesa presidencial de iniciar la construcción de un nuevo hospital que podría albergar a 80 personas, el mismo contaría incluso con área de intensivo y se construiría en las instalaciones de la Academia de la Policía Nacional Civil, en zona 6 de la ciudad.

IV. CONCLUSIONES

1. Actualmente la PNC no cuenta dentro de sus servicios de salud, con alguno que provea atención exclusiva para personal con diagnóstico de COVID.19, los pacientes con sospecha de padecer esta enfermedad que buscan asistencia directa en el Hospital de la PNC, únicamente son identificados y referidos al IGSS para confirmación de diagnóstico.
2. Derivado de lo anterior la PNC ha implementado espacios para que el personal realice cuarentena.
3. Aunque se cuenta con abastecimiento de equipo de protección personal, este no es el óptimo de acuerdo al historial de consumo, debido a diversas problemáticas que incluyen la escasez en el mercado de dicho equipo por la gran demanda.
4. No se cuenta con mascarillas No. 95, siendo que únicamente se dispone de mascarillas artesanales, esto a pesar de los riesgos del personal que se encuentra en contacto directo con pacientes.
5. La respuesta a la pandemia se está dando en coordinación con otras instituciones como el MSPAS y el IGSS, sin embargo estas aún tienen debilidades importantes que deben solventarse.
6. El presupuesto de la Dirección de Salud Policial no ha sido ampliado ante la situación de emergencia que enfrenta el país.
7. Tal como se evidenció en los Informes de Verificación de Abastecimiento de Equipo de Protección Personal en los Hospitales de Referencia y el Informe de Verificación de las gestiones de descentralización de pruebas rápidas en el contexto de la emergencia por COVID.19 en el Laboratorio Nacional de Salud, es una constante que a los pacientes se les niegue el acceso a los

resultados de las pruebas que se les realiza.

V. RECOMENDACIONES:

Ministro de Gobernación:

1. Agilizar a través de la Sub Dirección de Salud Policial las gestiones que se estimen necesarias para la habilitación de los servicios de salud exclusivos para la atención urgente de agentes con COVID.19
2. Facilitar equipo de protección personal de acuerdo a lo establecido en los protocolos de atención vigentes al personal de la PNC que se encuentre asignado a áreas de riesgo como el Hospital Temporal del Parque de la Industria, Hospital de Especialidades de Villa Nueva.
3. Considerar las ampliaciones presupuestarias necesarias para la Sub Dirección de Salud Policial para la atención del personal ante la emergencia por la pandemia de COVID.19.
4. Gestionar la compra de equipo de protección personal para el uso del personal de la PNC debe apegarse a los estándares establecidos en los protocolos de atención vigentes del MSPAS.
5. Asegurar de manera urgente que se realicen las gestiones necesarias ante las autoridades del MSPAS para que la coordinación en el contexto de la atención a personal de PNC se agilice.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:

1. Entregar de manera urgente a la Sub Dirección de Salud Policial informes escritos que incluyan los resultados de las pruebas de los pacientes que son referidos por dicha entidad y garantizar que el paciente tenga acceso a los mismos.